

Antonio España Environment & Recycling	CONDICIONES GENERALES AMBIENTALES
Revisión 00: Enero 2025	

AEH establece condiciones ambientales a proveedores a través de cláusulas ambientales con el fin de asegurar que, tanto los productos adquiridos, como los servicios realizados, no van a originar un impacto ambiental significativo. Al mismo tiempo, el ánimo del AEH es difundir la conveniencia de la implantación de Sistemas de Gestión ambiental para preservar el Medio Ambiente.

AEH establece los siguientes requisitos ambientales de obligado cumplimiento en caso de que realice trabajos en nuestras instalaciones, los mismos son remitidos vía email para el conocimiento de los mismos a los proveedores de aplicación,

LICENCIAS AMBIENTALES

- El subcontratista / proveedor cumplirá toda la legislación de carácter medioambiental y sectorial vigente en todo aquello que afecta a las actividades o servicios para los que es contratado.
- Las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones, licencias o permisos que resulten exigibles por la legislación medioambiental y sectorial vigente para el ejercicio de la actividad del subcontratista correrán por cuenta de éste. La documentación inherente estará a disposición del personal de AEH, que podrá requerirla cuando considere oportuno.

RESIDUOS DOMÉSTICOS O COMERCIALES

- Debe segregar los residuos depositándolos en los contenedores específicos.
- No mezclar estos residuos con otros de carácter peligroso (envases contaminados, absorbentes contaminados, aceites, etc.)
- En el caso de que usted asuma su gestión, deberá retirarlos de nuestros centros y gestionarlos según lo establecido en la legislación vigente así como en los pliegos de prescripciones técnicas, que recoge, entre otras obligaciones, las siguientes:
 - Contratar empresas registradas para su gestión.
 - Contar con la documentación legal asociada a su gestión.

RESIDUOS PELIGROSOS

- Nunca los depositará en los contenedores destinados a otra tipología de residuos. Nunca mezclará distintos tipos de residuos peligrosos.
- En caso de que usted asuma la gestión, deberá retirarlos de nuestros centros y gestionarlos según lo establecido en la legislación vigente, que recoge, entre otras obligaciones, las siguientes:

- Realizar la comunicación para el registro como productor de residuos peligrosos.
- Habilitar contenedores específicos y debidamente identificados para cada tipo de residuo.
- Contratar empresas autorizadas para su gestión.
- Contar con la documentación legal asociada a su gestión.

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

- No mezclarlos con otros residuos.
- Deberá retirarlos de nuestros centros y gestionarlos según lo establecido en la legislación vigente, que recoge, entre otras obligaciones, las siguientes:
 - Contratar empresas registradas para su gestión.
 - Usar contenedores de obra y solicitar los permisos pertinentes para su ubicación en la vía pública (cuando sea necesario).
 - Mantener contenedores en condiciones adecuadas, cubriéndolos fuera del horario de trabajo.
 - Asegurar su entrega en planta de tratamiento autorizada o en vertedero autorizado.
 - Contar con la documentación legal asociada a su gestión.
- No deberá llevar a cabo la quema de ningún residuo.

VERTIDOS

- No se verterán sustancias contaminantes (aceites, grasas, etc.) a la red de alcantarillado.
- Si durante su trabajo se produce cualquier tipo de vertido accidental contaminante que pueda alcanzar el alcantarillado comuníquelo al personal responsable de la gestión de las instalaciones del centro.

EMISIONES A LA ATMÓSFERA

- Todos los equipos susceptibles de producir emisiones a la atmósfera tendrán un mantenimiento/ revisión adecuados y en su caso lo establecido por la legislación de aplicación en vigor.
- Para vehículos a motor se deberá contar, cuando sea necesario, con ITV favorable.

Antonio España Environment & Recycling	CONDICIONES GENERALES AMBIENTALES
Revisión 00: Enero 2025	

RUIDO

- Todos los equipos susceptibles de producir ruido tendrán un mantenimiento/ revisión adecuados y en su caso el establecido por la legislación de aplicación en vigor. Asimismo, cuando sea preceptivo, contarán con marcado CE.
- Para vehículos a motor se deberá contar, cuando sea necesario, con la ITV favorable.
- Restrinja las operaciones ruidosas al horario permitido por la legislación vigente.

ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

- Todos los envases de productos químicos que utilice deben estar identificados, manteniéndose siempre que sea posible, dentro de su envase original.

MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS/ PRODUCTOS PELIGROSOS

- En la carga/ descarga de sustancias químicas peligrosas, asegurarse de que las conexiones están realizadas correctamente y no se producen derrames.
- Si se hace trasvase de sustancias, realizarlo sobre suelo impermeable o sobre cubeto de contención.
- Si se producen derrames recogerlos con absorbentes, nunca limpiar con agua la zona.

Asimismo, se les informa que existe legislación ambiental que es de obligado cumplimiento en función de las actividades que se lleven a cabo.

Fdo.: Alberto España Prieto



Director General